



# Resolución Ministerial

N° 074-2015-MC

Lima, 11 MAR. 2015

**VISTOS**, las actas de fecha 19 y 20 de febrero de 2015 y el Informe N° 125-2015-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 5 de marzo de 2015, y;

## CONSIDERANDO:

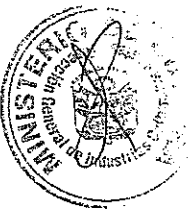
Que, por Ley N° 29565, se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, estableciendo entre sus funciones *"conceder reconocimiento al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país"*;

Que, el artículo 11 de la Directiva N° 001-2011/MC, Directiva sobre la declaratoria de las manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación y el otorgamiento de Reconocimientos, aprobada por Resolución Ministerial N° 080-2011-MC y sus modificatorias, establece que *"(...) el Ministerio de Cultura, mediante Resolución Ministerial reconoce a personas naturales y/o jurídicas, previo estudio en cada caso en particular, con alguna de las distinciones siguientes: Personalidad Meritoria de la Cultura, otorgada en el campo de la investigación, transmisión, conservación, rescate y salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, así como la creación académica, intelectual y en el campo de la creación e interpretación artística diversa (...)"*;

Que, el 8 de marzo de cada año se conmemora el Día Internacional de la Mujer, y en el marco de dicho acontecimiento, el Ministerio de Cultura ha considerado distinguir como Personalidad Meritoria de la Cultura a mujeres que por su destacada labor han realizado un aporte al desarrollo cultural del país;

Que, mediante acta de fecha 19 de febrero de 2015, la Comisión conformada por la representante del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, la Directora de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la Directora (e) de la Dirección de Patrimonio Inmaterial Contemporáneo, actualmente Dirección de Patrimonio Inmaterial y la Directora General de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas, en adelante la Comisión, acordó desarrollar una ceremonia por el Día Internacional de la Mujer, que comprende el otorgamiento de la distinción antes mencionada a destacadas mujeres que hayan contribuido a la investigación, promoción y difusión cultural en cualquier ámbito del quehacer humano y desde cualquier disciplina profesional, la cual se realizará el 12 de marzo de 2015, en el Teatro Mario Vargas Llosa de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, en una segunda sesión de trabajo de la precitada comisión, mediante acta de fecha 20 de febrero de 2015 y en virtud de las propuestas recibidas del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, de las Direcciones Desconcentradas de Cultura de Huánuco, Junín, Ica, Amazonas, La Libertad, Ancash y Loreto, de la Dirección del Museo Nacional de la Cultura Peruana, de la Dirección



M. Chulán C.



General de Industrias Culturales y Artes, de la Dirección de Lenguas Indígenas, de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural y de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, se seleccionó a veinticuatro (24) mujeres que representan diversas expresiones culturales, disponiendo se eleve a la Alta Dirección la lista y documentos de sustento correspondientes;

Que, con Informe N° 125-2015-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 5 de marzo de 2015, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes comunica al Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales que la comisión designada para la organización de la ceremonia de reconocimiento por el Día Internacional de la Mujer, ha llevado a cabo el proceso de selección y en ese sentido manifiesta su aprobación a la relación de las veinticuatro (24) mujeres seleccionadas;

Con el visado del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, de la Viceministra de Interculturalidad, del Secretario General, de la Directora de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y la Resolución Ministerial N° 080-2011-MC y sus modificatorias, que aprueba la Directiva N° 001-2011/MC, "Directiva sobre la declaratoria de las manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación y el Otorgamiento de Reconocimientos";

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Otorgar la distinción de "**Personalidad Meritoria de la Cultura**" en el marco de las acciones de conmemoración por el Día Internacional de la Mujer, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, a las siguientes mujeres:

- **CARMEN CECILIA GRANADINO PENALILLO**, por su valioso aporte al conocimiento y difusión de la tradición oral indígena.
- **VICTORIA A ESTELA PALOMINO**, por su valioso aporte al conocimiento y difusión del patrimonio inmaterial de Moche.
- **LUZ ELVIRA OLIVAS MIRAVAL**, por su valioso aporte a la educación y a la promoción cultural.
- **HEDDY ENA HONIGMANN PACH**, por su valioso aporte al conocimiento del Perú mediante la cinematografía.

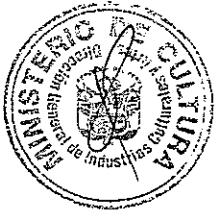




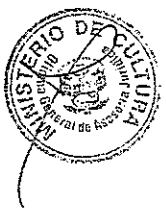
# Resolución Ministerial

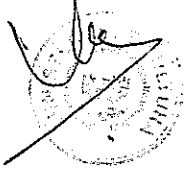
Nº 074-2015-MC

- **ROSA VICTORIA NEYRA DE OYOLA**, por su valioso aporte a la educación y a la promoción cultural.
- **MARIELA BERTHA DREYFUS VALLEJOS**, por su valioso aporte a la poesía peruana.
- **MARIELLA TREJOS BENÍTEZ**, por su valioso aporte al teatro peruano.
- **NILDA MUCHA HOSPINAL**, por su valioso aporte a la continuidad de la música tradicional Huanca.
- **ELIZABETH NATIVIDAD TERÁN REÁTEGUI**, por su valioso aporte a la conservación del medio ambiente y al ecoturismo.
- **DELFINA CRISTINA PAREDES APARICIO**, por su valioso aporte al teatro peruano.
- **LUCY ANN TRAPNELL FORERO**, por su valioso aporte al desarrollo de la educación cultural bilingüe.
- **MARÍA MAGDALENA ALEMÁN RUJEL**, por su valioso aporte a la promoción cultural.
- **NELLY HAYDEE VILLANUEVA FIGUEROA**, por su valioso aporte a la docencia y a la promoción de la mujer.
- **MARÍA YOLANDA VIRGINIA VARGAS VALENTE**, por su valioso aporte a la defensa y promoción de los derechos de la mujer peruana.
- **MIRTHA YSABEL CARTAGENA CASTRILLÓN DE MENDOZA**, por su valioso aporte a la cultura afroperuana.
- **PEPI PATRÓN COSTA**, por su valioso aporte a la educación y a la filosofía.
- **JULIA ISABEL ÁLVAREZ NOVOA**, por su valioso aporte a la gastronomía peruana.
- **CARMEN MERCEDES TOLEDO ARÁOZ DE CORREA**, por su valioso aporte a la construcción de un diseño de moda peruana.
- **LIA ROSALÍA ANNA MARÍA VERMEULEN**, por su valioso aporte a las artes plásticas peruanas.
- **NELLY MARINA DÍAZ GUZMÁN**, por su valioso aporte a la educación y a la promoción cultural.



M. Chutan C.





- **MARIELA SONALY TUESTA ALTAMIRANO**, por su valioso aporte a la promoción cultural.



- **TERESA MANSILLA ROMERO**, por su valioso aporte a la promoción y difusión de la cultura afroperuana.

M. Chuán C.

- **ALICIA SOLEDAD GÓMEZ VALDEZ**, por su valioso aporte al arte y promoción cultural.



- **MARÍA DEL PILAR FORTUNIC OLIVEIRA**, por su valioso aporte a la investigación y conservación de la isla San Lorenzo.

**Artículo 2°.-** Remitir una copia de la presente resolución a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, para que proceda a la inscripción que corresponda.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



**DIANA ALVAREZ-CALDERÓN**  
Ministra de Cultura